

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal del medio de impugnación al rubro señalado, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se requiere a las siguientes autoridades electorales, para que dentro del plazo de 2 (dos) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, remitan a este Tribunal Electoral, el original o, en su caso, copia certificada legible de la documentación que se indica, relacionada con la elección de miembros de dicho Ayuntamiento, celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho:

1. Al Presidente del Consejo Municipal Electoral 124 con cabecera en San José del Rincón, Estado de México, lo siguiente:

a) Actas de jornada electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo y Hoja de Incidentes; así como escritos de protesta y de incidentes del partido político Nueva Alianza de las casillas:

NO.	CASILLA
1.	4027 E1
2.	4046B
3.	4046 C1
4.	4046 C2
5.	4046 C3
6.	4047 B
7.	4047 E1
8.	4048 B
9.	4048 C1
10.	4048 C2
11.	4064 B
12.	4064 C1
13.	4064 C2
14.	4067 C1
15.	4067 C2
16.	4080 C4
17.	4082 C1
18.	4082 C2
19.	4084 C1
20.	4085 E1
21.	4091 C1

NO.	CASILLA
22.	4092 C1
23.	4095 B
24.	4095 C1
25.	4095 C2
26.	4095 E1
27.	4082 C2
28.	4098 C1

b) Actas del Cómputo Municipal de la Elección del Ayuntamiento de San José del Rincón.

c) Copia certificada legible del recibo de documentación y material entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y del Recibo de Entrega del Paquete Electoral al Consejo Municipal, respecto de las casillas 4082 C2 y 4098 C1; así como, informe a este órgano jurisdiccional por que no fueron contabilizadas dichas casillas en el cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.

d) Acta de clausura de la jornada electoral del Ayuntamiento de San José del Rincón.

En caso de no contar alguna documentación informe los motivos y/o razones por las cuales no son existentes.

2. Al Presidente de la Junta Distrital 13 con cabecera en Atlacomulco, Estado de México, lo siguiente:

a) Actas de Jornada Electoral de las siguientes casillas:

NO.	CASILLA
1.	4046 C1
2.	4047 E1
3.	4064 B
4.	4095 B
5.	4095 E1
6.	4082 C1
7.	4082 C2
8.	4098 C1



b) Hojas de Incidentes; así como escritos de protesta y de incidentes del partido político Nueva Alianza de las siguientes casillas:

NO.	CASILLA
1.	4027 E1
2.	4046 B
3.	4046 C1

NO.	CASILLA
4.	4046 C2
5.	4046 C3
6.	4047 B
7.	4047 E1
8.	4048 B
9.	4048 C1
10.	4048 C2
11.	4064 B
12.	4064 C1
13.	4064 C2
14.	4067 C1
15.	4067 C2
16.	4080 C4
17.	4082 C1
18.	4082 C2
19.	4084 C1
20.	4085 E1
21.	4091 C1
22.	4092 C1
23.	4095 B
24.	4095 C1
25.	4095 C2
26.	4095 E1
27.	4082 C2
28.	4098 C1

Notifíquese el presente acuerdo por correo electrónico o por oficio al Presidente del Consejo Municipal Electoral 124 con cabecera en San José del Rincón, Estado de México y al Presidente de la Junta Distrital 13 con cabecera en Atlacomulco, Estado de México y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

